



SUBDIRECCIÓN DE TRÁMITES DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

San Salvador, 12 de julio de 2018.

REF: VMVDU—DDTUC—STUC—208—12/07/2018.

Lic. Liz Aguirre
Oficial de Información
Presente.-

En atención a su nota con número de presentación **126-2018**, mediante la cual solicita censo de los edificios de los dañados por terremoto del área metropolitana de San Salvador, segregados por: lugar específico, banderas rojas, amarillas y naranjas. Así mismo los inmuebles que están reparados sin autorización. Se requiere mapa del área metropolitana de los edificios que tienen dichas banderas.

En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, solamente cuenta con **“INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE DAÑOS DE EMERGENCIA NACIONAL POST TERREMOTO 2001”**.

De dicho informe se adjunta copia digital:

1. Listados de Edificaciones e Infraestructura evaluados y registrados por el Comité de Evaluación de Daños, que cuenta con: Nombre de Edificación, Ubicación del inmueble y Clasificación según Bandera.
2. Gráfico de Evaluaciones de Edificaciones e Infraestructura dañada con porcentajes según Banderas y Calificación por color de Bandera.

Cabe mencionar que en los informes no se cuenta con datos segregados del Área Metropolitana de San Salvador, ya que dicho informe fue a nivel nacional por el Comité de Evaluación de Daños después del 17 de enero de 2001. Tampoco contamos mapa del área metropolitana de los edificios que tienen dichas banderas.

En el caso de las reparaciones realizadas en el Área Metropolitana de San Salvador, esta Subdirección no cuenta con esa información, en vista de ser la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, la oficina encargada del control del desarrollo urbano en el AMSS.

Atentamente,


ARQ. ROSA AMALIA PEÑA
Subdirectora de Trámites de
Urbanización y Construcción

